



Présentation / Intervention

2008

Open Access

This version of the publication is provided by the author(s) and made available in accordance with the copyright holder(s).

Los proyectos de 'Sociedad de las Naciones americanas': intentos de integración política en las Américas durante el periodo de entre-guerras

Wehrli, Yannick

How to cite

WEHRLI, Yannick. Los proyectos de "Sociedad de las Naciones americanas": intentos de integración política en las Américas durante el periodo de entre-guerras. In: Los procesos de integración en el ámbito regional y global. Una mirada desde la perspectiva de los tres continentes (América, Asia y Europa). Buenos Aires, Argentine. 2008.

This publication URL: <https://archive-ouverte.unige.ch/unige:34779>

WEHRLI Yannick,
yannick.wehrli@unige.ch
Université de Genève

Los proyectos de « Sociedad de Naciones americanas »: intentos de integración política en las Américas durante el periodo de entre-guerras

Resumen:

En el periodo de entre-guerras, varios gobiernos latinoamericanos propusieron proyectos para la creación de una organización política continental siguiendo el modelo de la Sociedad de Naciones (SDN). Promovidos por partidarios latinoamericanos del panamericanismo y con la idea de establecer un marco jurídico capaz de regular las relaciones interamericanas ante una pujante política intervencionista estadounidense, no solamente se enfrentaron a la oposición de Estados Unidos, sino también a la de dos de las principales potencias latinoamericanas: Argentina y México. El autor afirma que para entender este fenómeno es fundamental considerar la participación de los Estados latinoamericanos en la SDN.

Abstract:

In the interwar period, several Latin-American governments suggested setting up an inter-American organization, following the League of Nations' model. Promoted by Latin-American partisans of the Pan-American movement and with the aim to establish a juridical framework able to regulate inter-American relations in the context of American interventions in the Caribbean area, they had to face the opposition of the United States, and also of the major Latin-American powers, as Argentina and Mexico. The author assesses this phenomenon can only be understood by considering Latin-American participation in the League of Nations.

Al finalizar la primera Guerra Mundial, los Estados latinoamericanos asumen una nueva posición en el plano internacional y diplomático. La mayoría de ellos adhirió a la Sociedad, o Liga, de Naciones (SDN), primera organización internacional con vocación universal con sede en Ginebra¹. El sistema de seguridad colectiva establecido por la SDN no sólo debía impedir cualquier agresión externa sino también ofrecer a los Estados miembros garantías de reconocimiento y protección mutua, tanto de su independencia política como de

¹ De las veinte repúblicas latinoamericanas, sólo tres adhirieron después de 1920: República Dominicana (1924), México (1931) y Ecuador (1934).

su integridad territorial². Pero en el caso de los Estados latinoamericanos este mecanismo se veía atenuado por dos razones concretas. El artículo 21 del Pacto de la SDN reconocía la validez de la doctrina Monroe y de cualquier acuerdo regional que prosiguiera los mismos fines. Fue incorporado por voluntad de Woodrow Wilson con el fin de aminorar la resistencia del Senado estadounidense a ratificar el Tratado de Versalles³. El motivo principal era dejar en total libertad de acción, o de inacción, a Estados Unidos en caso de dificultad en los arduos asuntos europeos y no, como se suele pensar, de impedir la intervención de la Liga en América Latina⁴, aunque, en los hechos, así es como lo entendieron los gobiernos latinoamericanos, las potencias europeas y la propia Secretaría de la Liga⁵. El otro inconveniente fue la no ratificación del Tratado de Versalles por el Senado estadounidense, lo cual imposibilitaba la participación norteamericana en los trabajos de la SDN y, por consiguiente, exoneraba a Washington en el cumplimiento de las obligaciones del Pacto. Esto podía provocar cierta inquietud entre los gobiernos latinoamericanos, debido a los empujes intervencionistas de Estados Unidos y a la ocupación por sus fuerzas armadas de Nicaragua desde 1912, Haïti desde 1915 y la República Dominicana desde 1916, que no eran sino la culminación de una larga serie de intervenciones en la zona del Caribe-América Central desde 1903 y de la formulación y aplicación del corolario Roosevelt a la doctrina Monroe⁶.

Frente al peligro hegemónico estadounidense, varios intelectuales, especialistas del derecho internacional, diplomáticos o cancilleres, defendieron la existencia de una comunidad jurídica continental basada en principios compartidos por todas las naciones americanas, tales como la igualdad jurídica de los Estados, la resolución de los conflictos a través del arbitraje o la conciliación y el respecto a la soberanía nacional. Abogaban por la codificación del derecho internacional americano con el fin de establecer instrumentos jurídicos capaces de impedir, o por lo menos canalizar las tendencias hegemónicas. Trazaban una línea directa entre los Congresos latinoamericanos del siglo XIX (Panama, Tacubaya, Lima), y las Conferencias panamericanas impulsadas por el gobierno estadounidense. Según su lectura de la historia, ¡Bolívar sería el precursor del panamericanismo! Este fenómeno de colisión y amalgamamiento entre dos procesos en realidad muy distintos en sus desarrollos y motivaciones, permitía justificar su teoría de comunidad ideológica y política continental.

Estos intelectuales y políticos proponían también una nueva interpretación de la doctrina Monroe. Rechazando su faz imperialista, consideraban que había sido útil para

² Artículo diez del Pacto de la SDN.

³ Francis Paul Walters, *Historia de la Sociedad de Naciones*, p. 69-70.

⁴ Agradezco a Fabián Herrera León por llamar mi atención sobre el particular.

⁵ Pensemos por ejemplo en la suerte dada a la petición de revisar el tratado de 1904 con Chile presentada por Bolivia ante la Asamblea de la SDN en 1920 y 1921: Jorge Rhenan Segura, *Sociedad de las Naciones y la política centro-americana (1919-1939)*, p. 56, 307.

⁶ Denise Artaud, *Les Etats-Unis et leur arrière-cour : la défense de la troisième frontière*.

proteger el continente frente a las agresiones exteriores pero que después había sido desvirtuada por los abusos de algunos gobiernos estadounidenses. Convenía volver a su significado original y transformarla en un instrumento multilateral. El origen de este movimiento se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, pero tomó nuevo vigor en las primeras décadas del siglo XX⁷. Su principal representante y defensor fue el chileno Alejandro Álvarez⁸. Éste gozó de gran fama internacional y de cierta influencia debido a su puesto de consejero jurídico de la cancillería chilena, pero sobre todo a su cargo de secretario y cofundador en 1912, con el estadounidense James Scott Brown, del Instituto americano de derecho internacional. Frente a Manuel Ugarte o a Raúl Haya de la Torre, que defendían posturas antiimperialistas y favorables a una integración latinoamericana, los promotores del derecho internacional americano y de la tradición continental buscaban domar al gigante del Norte incluyéndolo en un marco jurídico común.

Es en este doble contexto, de participación de América Latina en la SDN en Ginebra y de relaciones interamericanas agitadas, en el que deben situarse los diversos proyectos de Sociedad, Liga o Asociación de las Naciones americanas promovidos y apoyados por algunos gobiernos latinoamericanos en el periodo de entre-guerras. Empezando por el plan del uruguayo Baltasar Brum, estudiaremos los demás proyectos propuestos a lo largo de los años veinte y treinta con especial énfasis en las propuestas colombiana y dominicana de 1936 y 1938. Procuraré, tras una breve presentación de sus contenidos, presentar las reacciones que suscitaron en los círculos gubernamentales del continente y exponer las razones por las que fracasaron.

El proyecto Brum

En 1917, en una conferencia dada en la Universidad de Montevideo, el entonces canciller uruguayo Baltasar Brum propuso la creación de un “Gran Tribunal de América al que confiaríamos el contralor de nuestra vida internacional”⁹. Tres años después, ya como presidente de la República, sugirió ante la misma Universidad la creación de una Liga americana. Observaba la comunidad de formas políticas y de ideales jurídicos compartidos por América Latina y Estados Unidos. Reconocía, él también, la utilidad de la doctrina Monroe para impedir anexiones europeas en el continente americano. La definía como “la única manifestación permanente de solidaridad de un pueblo americano con los otros del continente, [...] un bien para todos, [...] una manifestación práctica y eficaz de verdadera solidaridad”. Este principio de solidaridad continental podía dar forma a una Liga americana

⁷ Fredrick B. Pike, *Chile and the United States, 1880-1962*, p. 28-30, 220-224.

⁸ Alejandro Álvarez: *Le droit international américain, son fondement, sa nature d'après l'histoire diplomatique du Nouveau monde et leur vie politique et économique*, Paris, Pedone, 1910.

⁹ Baltasar Brum, *La Paz de América*, p. 7.

que no sólo protegería las naciones americanas de una agresión extracontinental, sino también de cualquier veleidad imperialista entre ellas mismas, ya que la Liga proyectada trataría los conflictos interamericanos y adoptaría el principio de no-intervención en los asuntos internos. Brum no olvidaba la membresía de la SDN de casi todos los Estados latinoamericanos. Pero para él, el reconocimiento de la doctrina Monroe por el Pacto de la SDN limitaba el papel de esta institución en los asuntos americanos. Además, en el Consejo de la SDN predominaban las grandes potencias europeas. Juzgaba necesario un organismo continental para defender los intereses americanos frente a las decisiones de la institución ginebrina¹⁰.

El jurista Lucio Moreno Quintana refutó cada uno de los argumentos de Brum en un folleto publicado poco después. Rechazaba cualquier idea de peligro europeo. “El ambicioso enemigo está en América”, escribía con alusión obvia al gran vecino del Norte¹¹. La doctrina Monroe sólo servía para justificar la hegemonía de Washington que nunca había reconocido el principio de igualdad y fraternidad entre las naciones americanas. Era peligrosa y nunca había fomentado la solidaridad continental. Frente al proyecto de Brum, Moreno Quintana proponía más bien la creación de una Liga latinoamericana como la única opción capaz de garantizar la independencia e integridad territorial de los Estados latinoamericanos¹².

En el debate entre Brum y Moreno Quintana aparecen ya los argumentos que esgrimirían los partidarios y opositores de la creación de una Liga continental. La postura de Moreno Quintana reflejaba sobre todo la actitud que adoptarían los sucesivos gobiernos argentinos a lo largo del periodo estudiado, con la excepción de la creación de una liga latinoamericana: desconfianza para con el panamericanismo, rechazo de la doctrina Monroe, mantenimiento de relaciones fuertes con Europa gracias a una participación activa en la SDN a partir de 1933.

El proyecto de Brum permanecería dos años en el aire, hasta que en julio de 1922 la diplomacia urugaya propuso incluir en el programa de la próxima Conferencia panamericana de Santiago (1923) el tema siguiente: “sin perjuicio de la adhesión facultativa de cada Nación a la Sociedad de las Naciones, deberá constituirse una Liga Americana sobre la base de completa igualdad de todos los países asociados”. Frente a las reticencias de varios representantes latinoamericanos (Brasil, Chile, Guatemala, Venezuela) en el Consejo directivo de la Unión panamericana encargado de la elaboración del programa de la Conferencia, el diplomático uruguayo tuvo que ceder y aceptar una propuesta consensuada por Estados Unidos que reducía el tema a una mera “consideración de medidas tendientes

¹⁰ Conferencia del 21.IV.1920, *ibid.*, p. 13, 15, 17-20, 32-33; véase también Beatriz Solveira de Báez, *La Argentina y la quinta Conferencia panamericana*, p. 154-158.

¹¹ Lucio Moreno Quintana, *Política americana : refutación a la conferencia del Dr. Baltasar Brum*, p. 12.

¹² *Ibid.*, p. 20, 21, 27, 31-38, 55-62.

hacia una más estrecha asociación de las Repúblicas del continente americano con el propósito de promover los intereses comunes”¹³.

A pesar de este primer fracaso, Brum publicó en el diario *El Día* de Montevideo el 10 de febrero 1923 el texto de su proyecto de Liga americana. Ofrecía un borrador de tratado que luego podría ser estudiado y modificado por la Conferencia panamericana. Constaba de 81 artículos y describía los objetivos, los principios fundamentales y la estructura de la Liga continental. En muchos aspectos se inspiraba en el Pacto de la SDN. Imaginaba tres órganos: una Asamblea donde todos los Estados miembros gozarían de un voto, un Consejo compuesto por 9 miembros elegidos por la Asamblea y una Secretaría. Los principios y objetivos de la Liga eran la solidaridad continental. Hacía suya la doctrina Monroe al oponerse a toda invasión de territorios americanos por una potencia extra-continental. Debía fomentar la amistad entre las naciones americanas y buscar soluciones a los conflictos regionales. Recordemos que varias disputas interamericanas aún quedaban por resolver (Tacna y Arica, el Chaco, litigios fronterizos en América central). En caso de conflicto entre miembros, el Consejo debía proponer su mediación y convertirse en comisión de investigación. Si un Estado no cumplía con las decisiones del Consejo, se enfrentaba a sanciones tales como la ruptura de las relaciones diplomáticas, comerciales, financieras y postales. La expulsión también podría ser considerada¹⁴.

Brum consagró una parte de su proyecto a las relaciones entre la SDN y su Liga americana. Concebía un conjunto de organizaciones regionales o continentales encabezadas por la SDN. Así, ésta ya no tendría que intervenir en los conflictos interamericanos pero actuaría como árbitro o Corte suprema en las disputas entre Estados provenientes de distintos grupos regionales. También intervendría cuando la paz mundial estuviera amenazada. La Liga americana aportaría todo su apoyo a los esfuerzos de la SDN, pero no se solidarizaría en conjunto con sus decisiones puesto que algunos Estados americanos no eran miembros de ella¹⁵. Probablemente Brum buscaba así no asustar a los Estados Unidos.

Los círculos diplomáticos de Montevideo se mostraron muy escépticos frente al proyecto de Brum. Nadie creía en su realización. El ministro de Chile lo calificó de “canto del cisne de un presidente a punto de jubilarse”¹⁶. En efecto, el mandato presidencial de Brum acababa el 1º de marzo. El propio interesado tampoco se hacía muchas ilusiones. Debido a

¹³ Varela Acevedo (ministro de Uruguay en EEUU) a Buero (canciller), 5.I.1923, Archivo histórico-diplomático de Uruguay (AHD), Conferencias interamericanas, V 2.

¹⁴ El texto de su proyecto fue publicado también en Brum, *op. cit.*, p. 38-80.

¹⁵ Brum ya había desarrollado estas ideas en un artículo publicado en *La Nación* de Buenos Aires el 21.I.1923. Parece que fue tras conversar sobre el asunto con Julián Nogueira, funcionario uruguayo de la Secretaría de la SDN en misión en Uruguay en este momento, que Brum decidió aclarar las relaciones entre su proyecto de Liga y la SDN: Nogueira a Drummond (Secretario General de la SDN), 4.IV.1923, Archivo de la Sociedad de Naciones (ASDN), S 495, legajo 1. También era importante para Brum que la membresía de la SDN y de su Liga no fuesen incompatibles, ya que Uruguay gozaba de una situación favorable en Ginebra al ser miembro del Consejo de la SDN desde 1922.

¹⁶ Philip (ministro de EEUU en Uruguay) al secretario de Estado, 16 y 23.II.1923, National Archives and Record Administration (NARA), RG 59, decimal file 710/36 y 43.

la complejidad del problema, dudaba que su proyecto fuese estudiado en Santiago. Pero seguía convencido de la pertinencia de su proyecto y de que algún día tomaría forma¹⁷.

Las reticencias de los diplomáticos de Montevideo se manifestaron durante la Conferencia panamericana, donde no se discutió el proyecto Brum. Los Estados Unidos se oponían a la creación de una Liga americana. Washington estimaba que la paz y la cooperación en el continente podían alcanzarse gracias a la resolución jurídica de los conflictos a través del arbitraje, la conciliación o la investigación, y la reunión regular de conferencias panamericanas. Dudaba de la pertinencia de establecer una organización rígida. Además, aunque un acuerdo pudiera ser alcanzado en la Conferencia, era muy probable, observaba el Secretario de Estado, que el Senado se negaría a ratificarlo, al igual que el Pacto de la SDN¹⁸.

La propia delegación uruguaya había recibido del nuevo gobierno la orden de “buscar salida prudente o aplazamiento”¹⁹. En Santiago, el uruguayo Juan Antonio Buero, relator del tema, se limitó, siguiendo las indicaciones de la delegación estadounidense, a pedir que la Conferencia confiara al Consejo directivo de la Unión panamericana el estudio de los proyectos que las naciones americanas le presentaran²⁰. La resolución fue adoptada pero ningún Estado hizo la menor propuesta a la Unión panamericana.

El proyecto de Brum puede entenderse como un intento académico de integración política continental. Tuvo cierta resonancia debido a la reputación de su autor, especialista reconocido del derecho internacional en América latina, además de y posteriormente presidente de Uruguay. Pero carecía de apoyos gubernamentales y se enfrentaba, como vimos, a la hostilidad de Estados Unidos y a la de varias potencias latinoamericanas que no deseaban una organización continental con atribuciones políticas²¹. Por esa razón el gobierno uruguayo no insistió.

6ª y 7ª Conferencias panamericanas

Conforme se acercaba la 6ª Conferencia panamericana, resurgió en la prensa la idea de crear una organización continental. Así, la revista *La nueva democracia*, en la cual colaboraban además de Baltasar Brum, José Vasconcelos y Gabriela Mistral, esperaba que las delegaciones americanas discutieran este tema²². Otros diarios latinoamericanos opinaban que muy probablemente se trataría esta cuestión en La Habana²³. Pero estas

¹⁷ Nogueira a Drummond, 4.IV.1923, ASDN, S 495, legajo 1.

¹⁸ Instrucciones a la delegación estadounidense a la 5ª Conferencia panamericana, 3.III.1923, NARA, RG 59, 710.E002/68a.

¹⁹ Instrucciones a la delegación uruguaya a la 5ª Conferencia panamericana, sin fecha, ADH, CI V 2.

²⁰ Telegramas intercambiados entre el jefe de la delegación americana y el secretario de Estado, 10 y 12.IV.1923, NARA, RG 59, 710.E/Pol/1.

²¹ Solveira de Báez, *op. cit.*, p. 154-162.

²² *La Nueva democracia* (Nueva York), vol. IX, n° 1, enero de 1928, p. 4.

²³ Por ejemplo *Diario de la Marina* (La Habana), 28.VII.1927, *El diario de Costa Rica*, 1.IX.1927.

predicciones no se verificaron. La 6ª Conferencia panamericana se limitó a elaborar una convención sobre los estatutos de la Unión eximiéndola de cualquier función política.

Siguiendo el mismo esquema, se volvió a hablar de Liga americana poco antes de la 7ª Conferencia panamericana agendada para diciembre 1933 en Montevideo. Esta vez fue la cancillería salvadoreña la iniciadora del debate. En mayo 1933, estimando que existía en América una comunidad de pensamiento en materias jurídicas e internacionales, el canciller Miguel Angel Araujo propuso la creación de una Sociedad de Naciones americanas²⁴. Funcionaría con un tratado similar al Pacto de la SDN con la obligación de tratar los asuntos regionales de acuerdo con los principios tradicionales de Nuevo Mundo²⁵. Pero nunca definió estos principios ni tampoco formuló un proyecto concreto.

La propuesta salvadoreña no recaudó muchas aprobaciones. Primero hay que recordar que el gobierno del general Martínez no había sido reconocido por Estados Unidos ni por la mayoría de los Estados latinoamericanos. Washington pensaba que el gobierno de El Salvador buscaba así obtener un reconocimiento internacional y cierto prestigio. Por esa razón, ni siquiera contestó a la solicitud de Araujo y todos los Estados de América Central y del Caribe siguieron esta actitud²⁶. Colombia y Chile no aprobaban la idea. Venezuela prefería resforzar la Unión panamericana. Perú estimaba el momento inoportuno²⁷.

El gobierno mexicano consideraba que la eficacia de una organización internacional estaba en directa relación con su universalidad. Por esa razón aconsejaba, en cambio, coordinar la actitud de los Estados americanos en la SDN²⁸ a la cual había adherido dos años antes. En 1928 México se había negado a aceptar funciones políticas para la Unión panamericana porque temía la influencia ejercida en ella por Washington. Este argumento seguía siendo válido para rechazar los proyectos de Liga americana, pero también se le añadía la nueva política mexicana de apoyo y participación activa en la SDN, colaboración que sería más intensa bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940).

En el Palacio de Itamaraty también se observaba con recelo la idea de organización continental. El gobierno brasileño estimaba que en una Liga americana, Brasil y los Estados Unidos, las dos mayores potencias del continente, serían minoría frente a las demás repúblicas hispanoamericanas, la mayoría de las cuales, además, debido a su falta de medios, no tendría nada que perder al tomar decisiones de cuya aplicación deberían

²⁴ Araujo al secretario de RREE mexicano, 10.V.1933, Archivo histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (AHSRE), LE 223. Todos los gobiernos americanos recibieron la misma carta, incluso el de los Estados Unidos.

²⁵ Araujo al secretario de RREE mexicano, 7.VIII.1933, AHSRE, LE 223.

²⁶ White a las misiones diplomáticas de los EEUU en América latina, 14.VI.1933, Welles (embajador en Cuba) al secretario de Estado, 30. VI. 1933; Whitehouse (ministro en Guatemala) al secretario de Estado, 13.VI.1933; Schoenfeld (ministro en República Dominicana) al secretario de Estado, 13.IX.1933, NARA, RG 59, 710.G/150,163, 173 y 225.

²⁷ Dawson (encargado de negocios en Colombia) al secretario de Estado, 14.VII.1933; Culbertson (embajador en Chile) al secretario de Estado, 14.VII.1933, NARA, RG 59, 710.G/178 y 180; memorandum sobre la creación de una Liga de Naciones americanas, NARA, RG 43, US Delegation to the Eight International Conference of American States, entry 256, box 1.

²⁸ Secretario de RREE mexicano a Araujo, 15.VI.1933, AHSRE, LE 223.

encargarse las mayores potencias²⁹. Este punto de vista plasmó la actitud del gobierno brasileño frente a los futuros proyectos de Liga continental.

En fin, la cancillería argentina se oponía con vigor a la idea de asociación continental. Saavedra Lamas defendía una postura completamente contraria a la tesis muy difundida en América latina según la cual, debido a su cultura y tradición común de pacifismo y apego a la justicia y a la democracia, las naciones americanas formaban ya virtualmente una asociación. Consideraba esa idea incompatible con la necesidad de las naciones latinoamericanas de afirmar su soberanía: "En Europa las soberanías se pueden limitar por acuerdos convencionales porque tienen la fuerza suficiente. En América tienen, en cierto modo, substancia [sic] psicológica formada por celos legítimos y por temores de absorción que los hacen irreductibles a las idea de una asociación". Además, el gobierno argentino deseaba mantener relaciones con Europa: "La vertiente que representan los países europeos en virtud de los capitales comprometidos puede ser difícilmente alteada; y en relación al equilibrio político, la República Argentina, que se incorpora a la Sociedad de las Naciones, es contraria a la idea de un alejamiento del mundo europeo, en cualquier forma que se presentare"³⁰.

Al final, sólo Uruguay y Bolivia acogieron favorablemente la iniciativa salvadoreña³¹. En un ambiente tan hostil, resulta fácil comprender que en Montevideo no se hablara de constituir una Liga continental.

Los proyectos colombiano y dominicano de 1936

En enero 1936, el presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt proponía que una Conferencia interamericana fuera convocada a fin de discutir aquellas medidas capaces de mantener la paz en el continente. Trás el fracaso de las convenciones panamericanas en la resolución de la guerra del Chaco, urgía una discusión de fondo. Roosevelt procuraba también seguir con su política de Buena vecindad y esa conferencia ofrecía una oportunidad perfecta para fortalecer los vínculos amistosos con las repúblicas latinoamericanas. En sus cartas a los presidentes latinoamericanos, les proponía reunirse en Buenos Aires y esperaba contar con su participación en la elaboración del programa de la Conferencia³².

Fue entonces cuando varios gobiernos latinoamericanos propusieron la creación de un organismo continental permanente, Sociedad, Liga o Unión de las Naciones americanas.

²⁹ Informe sobre la conversación entre Gibson (embajador de EEUU en Brasil) y Mello Franco (canciller), 21.VIII.1933, NARA, RG 59, 710.G/209.

³⁰ Memorandum de Saavedra Lamas al gobierno mexicano, 9.IX.1933, Archivo del ministerio de Relaciones Exteriores argentino (AMREA), 7ª Conferencia panamericana, caja 1, leg. "trámite 1933 enero-octubre".

³¹ Alberto Maña a Araujo, 20.VI.1933, copia en AHSRE, LE 223 ; carta de Demetrio Canelas (ministro de RREE de Bolivia) a Araujo, 13.VI.1933 publicada dos días después en *La Razón* (La Paz).

³² Roosevelt al presidente argentino Justo, 30.I.1936, *Papers relating to the foreign relations of the United States, 1936*, vol. IV, p. 3-5. Un texto casi similar fue mandado a los demás presidentes latinoamericanos.

Haití, Ecuador, El Salvador, Cuba y Bolivia hicieron tales sugerencias pero sin proponer un tratado concreto³³. Colombia y la República Dominicana, cada una por su parte, sometieron al estudio de los gobiernos americanos un proyecto de tratado. En fin, Guatemala propuso un "Tratado de solidaridad y cooperación mutua" con el que se establecía un sistema americano para el mantenimiento de la paz, sobre todo en los casos de agresión extracontinental. De acuerdo con esta propuesta, las naciones americanas debían actuar de forma solidaria empleando todos los recursos necesarios. Pretendía sustituir a la doctrina Monroe. Además, el tratado preveía la creación de una Asociación de las Naciones americanas y de una Corte de justicia continental encargada de resolver los litigios interamericanos³⁴.

Este gran número de propuestas debe apreciarse a la luz de la situación de los Estados latinoamericanos en la SDN. En octubre 1935, la institución ginebrina tomó la decisión de aplicar sanciones contra Italia por su agresión contra Etiopía. De repente los miembros latinoamericanos se veían involucrados en un conflicto que no les concernía, con el deber moral de aplicar sanciones económicas a un Estado con el que mantenían relaciones comerciales y, en algunos casos, simpatías ideológicas. También influía el peso de la inmigración italiana. La participación en la SDN se hacía algo problemática. Además, las grandes potencias europeas procuraban negociar directamente con Italia (plan Laval-Hoare) y buscaron a partir de marzo 1936 poner fin a las sanciones que habían sido ineficaces. El prestigio de la SDN sufrió mucho. Para los latinoamericanos, el equilibrio entre los pros y los contras de la participación en la SDN empezó a romperse y la balanza se inclinaba cada día más hacia una opción como el retiro. A parte del peligro potencial de involucrarlos en un conflicto ajeno y de su incapacidad para asegurar la independencia e integridad territorial de las pequeñas potencias, el pago de las contribuciones a su presupuesto, relativamente bajas para los latinoamericanos pero con una carga simbólica innegable en tiempo de crisis económica, ofrecía otro argumento a favor de un alejamiento de Ginebra. El Tratado de solidaridad y mutua cooperación suponía, según el propio canciller guatemalteco Skinner Klee, el retiro de los Estados latinoamericanos de la SDN y de la Corte permanente de Justicia internacional³⁵. De hecho, Guatemala tomó la decisión de retirarse en mayo de 1936.

Sólo Colombia y la República Dominicana sometieron propuestas más elaboradas. En su respuesta a Roosevelt, el presidente Alfonso López lamentó que la SDN fuera dominada por las potencias europeas y que no tomara más en cuenta la opinión de los miembros latinoamericanos. También veía con gran decepción el fracaso de las sanciones

³³ Sugerencias propuestas por los gobiernos de Haití, Ecuador, Cuba, Bolivia para la agenda de la Conferencia interamericana de consolidación de la Paz, NARA, RG 43, US Delegation to the Inter-American Conference for the Maintenance of Peace, entry 225, box 4.

³⁴ Ubico a Roosevelt, 13.II.1936, ASDN, R 5760, 50/23500/23412. Con la carta viene el texto del tratado.

³⁵ Cienfuegos y Camus (ministro de México en Guatemala) al secretario de RREE, 16.X.1936, AHSRE, LE 344.

contra Italia. Trás las dificultades encontradas en la resolución del conflicto del Chaco y en el nuevo ambiente creado por la política de Buena Vecindad, López creía que ya era hora de crear una Asociación de las Naciones americanas. Esta nueva institución colaboraría con la SDN pero actuaría con más vigor y estaría mejor adaptada al contexto regional³⁶. En mayo 1936, el gobierno colombiano publicaba el texto de su proyecto³⁷. El órgano supremo de la Asociación sería un Congreso panamericano permanente y democrático, compuesto por los representantes de todas las naciones americanas. Funcionaría como tribunal arbitral en caso de conflicto interamericano. Sería asistido por un secretariado y otros órganos de la asociación como una comisión de investigación o una corte de justicia americana. El proyecto establecía un sistema de seguridad colectiva clásico, con garantías mutuas de respecto a la soberanía e integridad territorial a las que se agregaban los principios habitualmente contenidos en las convenciones panamericanas: los miembros debían renunciar al uso de la guerra como un medio para resolver las controversias internacionales; comprometerse a seguir los procedimientos de investigación, conciliación y arbitraje en caso de litigio; y, finalmente, adherir al principio de no reconocimiento de las adquisiciones territoriales u otras ventajas obtenidas mediante el uso de la fuerza. El proyecto propone también una definición muy específica del agresor, cuestión que había sido objeto de un debate insoluble en las reuniones de la SDN. Merecería tal calificativo aquel Estado que interviniera unilateralmente en los asuntos interiores de otro Estado miembro o violara sus fronteras con sus fuerzas armadas, así como aquel que se rehusara a aplicar las decisiones del tribunal arbitral o del de justicia internacional. Este Estado agresor se arriesgaría a que le fueran aplicadas una serie de sanciones, desde el mero retiro de los jefes de misión diplomática o la ruptura de relaciones consulares, diplomáticas, postales y telegráficas, hasta un embargo comercial y financiero, un bloqueo naval o la ocupación militar de sus puertos o partes estratégicas de su territorio³⁸. Esta era la parte más original y controvertida del proyecto colombiano. Traducía el deseo de López de dar a la Asociación una capacidad real de acción y de tener éxito dónde la SDN fracasaba. Era asimismo original y controvertida porque iba a contracorriente de la tendencia de los gobiernos latinoamericanos a considerar que las sanciones morales, como el no reconocimiento de las conquistas, eran suficientes. La mayoría de las medidas para consolidar la paz propuestas durante la Conferencia de Buenos Aires no contemplaban el uso de sanciones económicas o militares. Tampoco lo hacían las diversas convenciones panamericanas ni el Tratado antibélico de Saavedra Lamas de 1932. Los gobiernos latinoamericanos miembros de la SDN se

³⁶ López a Roosevelt, 18.II.1936, ASDN, R 5760, 50/23500/23412.

³⁷ Sugerencias propuestas por el gobierno de Colombia para la agenda de la Conferencia interamericana de consolidación de la Paz, NARA, RG 43, US Delegation to the Inter-American Conference for the Maintenance of Peace, entry 225, box 4.

³⁸ Proyecto de tratado sobre la creación de una Asociación de las Naciones americanas, luego publicado por la Unión panamericana en *Project of Treaty on the Creation of the Association of American Nations*.

opusieron también a la aplicación de sanciones contra Paraguay³⁹ y las aplicaron con mucha prudencia y timidez contra Italia, con la excepción de México⁴⁰.

En una carta a los presidentes de Panamá, Ecuador, México y Perú mediante la cual buscaba promover su idea, López no juzgaba incompatible su proyecto con la membresía en la SDN. La institución ginebrina defendía, a pesar de sus limitantes, el ideal de, y la fé en la justicia y el derecho que compartían las Naciones americanas. No les convenía abandonarla: “[...] la Liga de las Naciones encierra un ideal humano a cuyo debilitamiento no podría coadyuvar alguno de nuestros Estados organizados no al amparo de sus armas sino de ciertos principios que están bajo la teórica custodia de ella”⁴¹. Por esta razón, el proyecto colombiano consagraba algunos de sus artículos a la colaboración con la SDN, que bien podría materializarse con el envío de delegados de cada organización a los órganos rectores de la otra. Además preveía que el Congreso panamericano seleccionara los candidatos americanos que debían ser electos por la Asamblea para ocupar los asientos no permanentes del Consejo de la SDN. Una vez que estos países fueran electos, habrían de actuar en Ginebra con apego a los principios de política general de la Asociación definidos por el Congreso⁴².

El presidente dominicano Rafael L. Trujillo aprovechó también la respuesta a la carta de Roosevelt para sugerir el establecimiento de una Liga de las Naciones americanas. Trujillo pensaba que una organización continental propia sería mucho más eficaz y provechosa para los Estados americanos que la SDN⁴³. Con ello, no creía que esta última se vería debilitada. Por el contrario, argumentaba que su tendencia a la universalidad se vería favorecida. En este sentido, al organizar el mantenimiento de la paz sobre una base regional, se limitaban las responsabilidades y obligaciones de los miembros de la SDN, con lo cual no existiría más el riesgo que suponía el involucramiento en conflictos ajenos. De esta forma, se pondría fin a las tendencias separatistas y se aseguraría que la obra no política de Ginebra, por demás exitosa, seguiría prosperando. Además, aún se podría recurrir a ella en caso de conflicto con una potencia extracontinental. De acuerdo con la propuesta de Trujillo, la creación de la Liga americana sería sinónimo de una creciente colaboración entre América y el resto del mundo⁴⁴. No obstante, a diferencia del proyecto colombiano, en ninguna parte del texto de tratado dominicano se concretaba la colaboración con la SDN.

En cuanto a sus principios fundamentales, sus fines y los mecanismos de seguridad colectiva, el proyecto de Liga de las Naciones americanas es muy parecido al colombiano.

³⁹ Véanse las sesiones del Comité de la SDN encargado de tratar el conflicto del Chaco entre noviembre 1934 y mayo 1935, ASDN, R 3643, 1/15054/15054.

⁴⁰ Franco Savarino Roggero, *México e Italia : política y diplomacia en la época del fascismo*, p. 124-130; Carla Brandalise, *Les rapports internationaux de l'Italie envers l'Amérique latine*, p. 394 y ss.

⁴¹ López a Arias, 20.IV.1936, publicada en *La Estrella* (Panama), 14.VI.1936; López a Cárdenas, 20.IV.1936, AHSRE, LE 327.

⁴² *Project of Treaty on the Creation of the Association of American Nations*.

⁴³ Trujillo a Roosevelt, 11.II.1936, ASDN, R 5760, 50/23500/23412.

⁴⁴ Exposición de los motivos y proyecto de convención relativa a la creación de la Liga de las Naciones americanas, *Project of Treaty on the Creation of the Association of American Nations*.

Por esa razón no se detallarán aquí sus estipulaciones. La gran diferencia con este último era que no ofrecía una definición del agresor y tampoco consideraba la aplicación de sanciones. Sólo contemplaba la posibilidad de la expulsión en caso de que se violara el tratado⁴⁵.

Los dos proyectos tuvieron que enfrentarse a la oposición de las grandes potencias latinoamericanas. Aunque Washington no aprobaba la idea de una organización continental, tampoco podía declararse abiertamente hostil. Pese a que la Conferencia tendría lugar en Argentina, la administración Roosevelt se había propuesto asumir en Buenos Aires una posición abierta y cordial hacia todas las delegaciones a fin de evitar tensiones o dar lugar a decepciones y rencores. No obstante, Estados Unidos podía contar con la colaboración de aliados declarados, como Brasil, o circunstanciales, como Argentina y México.

A pocos días de inaugurarse la Conferencia, el canciller brasileño Macedo Soares declaró a la prensa en Montevideo su oposición a la creación de una organización continental⁴⁶. Ya vimos las razones de la postura brasileña. La actitud del gobierno mexicano era la misma, aunque por motivos distintos. Isidro Fabela, diplomático y consejero de la secretaría de Relaciones exteriores pensaba que una asociación de este tipo podría perjudicar las relaciones comerciales de México con Europa. Consideraba que la influencia de Washington sería aún mayor⁴⁷. Además, México, que buscaba reforzar a la SDN y el carácter universal de la misma, no podía sino rechazar las ideas en torno a organizaciones regionales. Una Asociación que discutiera e intentara definir la política de las naciones americanas en relación a los asuntos que estaban bajo la jurisdicción de la SDN limitaría la libertad de acción de sus miembros y, particularmente, perjudicaría la postura de México en Ginebra. México no quería que las potencias americanas que no formaban parte de la SDN, empezando por Estados Unidos, pudieran influir indirectamente en la marcha de la Institución ginebrina⁴⁸. La declaración del propio secretario de Relaciones exteriores, Eduardo Hay, al embajador de Chile sintetiza muy bien la postura mexicana: "cualquier cosa que indirectamente tienda a debilitar la Liga [de las Naciones] no podrá contar con el apoyo de México"⁴⁹.

Saavedra Lamas, por su parte, no había cambiado de opinión desde la 7ª Conferencia panamericana⁵⁰. En Buenos Aires se encargó del trabajo de *lobbying*, conversando con los jefes de las delegaciones de Brasil, Chile, Uruguay y Perú. También contacto a Cordell Hull, presidente de la delegación estadounidense, para asegurar el

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *El Tiempo* (Bogotá), 20.XI.1936.

⁴⁷ Memorandum de Isidro Fabela sobre la Conferencia de Buenos Aires, 28.IV.1936, AHSRE, LE 333.

⁴⁸ Instrucciones a la delegación mexicana a la Conferencia interamericana de consolidación de la paz, sin fecha, AHSRE, LE 351.

⁴⁹ Hay a Bianchi, 19.X.1936, AHSRE, LE 327.

⁵⁰ Reunión de la comisión del ministerio de RREE argentino encargada con la organización de la Conferencia, 4.IX.1936, AMREA, Conferencia interamericana de la Paz, caja 68.

fracaso de los proyectos colombiano y dominicano⁵¹. Al final, la Conferencia estimó que no tenía tiempo para armonizar los proyectos entregados y resolvió aplazar la discusión para la próxima conferencia panamericana que tendría lugar en Lima en 1938. Por el momento, pidió a los gobiernos colombiano y dominicano coordinar sus proyectos y someter un nuevo texto al estudio de los demás gobiernos americanos.

Durante la Conferencia de Buenos Aires, el tema de la creación de una organización continental provocó una fractura entre las naciones latinoamericanas. La mayoría de ellas, las pequeñas potencias de América Central y del Caribe, Colombia, Ecuador, Bolivia y Uruguay, hasta cierto punto, aprobaban la idea, bajo una forma u otra. Algunas buscaban un sustituto a la deficiente SDN. Otras, sin dejar de participar en las reuniones de Ginebra, intentaban limitar sus responsabilidades políticas y delinear un marco regional como consecuencia de las sanciones impuestas a Italia. Y probablemente todas procuraban demostrar su buena voluntad hacia la nueva política de Buena Vecindad, favoreciendo con ello los esfuerzos de acercamiento entre las naciones del continente. Lo que no entendieron, es que Washington no tenía la menor intención de aceptar los firmes compromisos políticos que implicaba su adhesión a una organización continental. Al otro lado estaban las grandes potencias regionales, Argentina, Brasil, Chile⁵² y México, que por distintos motivos se oponían también a la creación de una organización continental, las cuales no dudarían en defender sus puntos de vista.

El proyecto común y la 8ª Conferencia panamericana

Siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de Buenos Aires, los gobiernos colombiano y dominicano prepararon un texto común. En marzo 1938 lo entregaron a los gobiernos americanos para su consulta. El contexto era diferente. La situación europea se volvía cada día más preocupante. En el nivel político, quedaban pocas dudas de la ineficacia de la SDN, si bien cuando Colombia y la República Dominicana publicaron sus proyectos, a principios de 1936, las sanciones contra Italia aún no habían fracasado. Esto ocurrió formalmente en julio de 1936, una vez que la Asamblea de la SDN decidió retirar las sanciones. La SDN no pudo evitar la anexión de Etiopía por Italia. Y lo que es peor, en 1938 muchos Estados miembros pensaban reconocer dicha anexión. Siete Estados latinoamericanos ya no eran miembros de la SDN y muchos otros dudaban sobre su permanencia (Chile, Uruguay, Colombia, Perú, Venezuela). En la exposición de los motivos que Bogotá preparó, se mantenía la voluntad de colaborar con la SDN. No obstante, ésta

⁵¹ Informe del presidente de la delegación argentina sobre la Conferencia interamericana de consolidación de la paz, sin fecha, AMREA, Conferencia interamericana de la Paz, caja 85, p. 65.

⁵² El gobierno chileno se oponía a una organización continental de carácter permanente: Bianchi (embajador de Chile en México) a Hay, 10.X.1936, AHSRE, LE 327.

era objeto de una severa crítica, por lo que se insistía en la necesidad urgente de estudiar la creación de una organización continental “no para que sustitu[yera] a la Liga, sino para que recib[iera], acog[iera] y def[endiera] todos los principios que esta última [fuera] desamparando, en su afán de subsistir como instituto, aunque desapare[ciera] en la realidad como deposito de doctrina”. Con algunos retoques, el nuevo proyecto retomaba integralmente la primera propuesta colombiana. La gran diferencia era que ya no se hablaba de sanciones militares. También había desaparecido la idea de una Corte de justicia americana⁵³.

El Departamento de Estado estadounidense había preparado una síntesis de la postura de los gobiernos latinoamericanos frente al proyecto común. Muy pocos Estados se declaraban favorables. El Salvador lo miraba con interés pero no pensaba luchar por él, a sabiendas que la mayoría se opondría. Cuba lo aprobaba también, pero con la condición de que se disociara la Asociación continental de la SDN. Guatemala parecía igualmente favorable. Obviamente la República dominicana y Colombia lo apoyaban, pero sin mucho ánimo. La primera lo consideraba más bien como un ideal al que debía aspirarse. No pretendía defenderlo en Lima. La segunda tampoco tenía la intención de insistir mucho en ello⁵⁴. El único candidato a la presidencia de Colombia, Eduardo Santos, ya había confirmado a Washington que su gobierno no defendería el proyecto de López⁵⁵.

Esta falta de entusiasmo se entiende fácilmente ya que varios Estados, Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, habían expresado su inconformidad con la nueva propuesta. Washington también había comunicado a Bogotá que muchas estipulaciones contenidas en el proyecto entraban en contradicción con la legislación nacional (por ejemplo, el rechazo de la neutralidad previsto para los miembros de la Asociación chocaba con las Leyes de neutralidad votadas por el Congreso en 1937 y 1938). Prefería construir las relaciones interamericanas sobre la base de los tratados y convenciones ya existentes sin rechazar la idea de modificarlos según aconsejara la práctica⁵⁶. Además, varias cláusulas, como la definición del agresor, las sanciones y los vínculos con la SDN hacían resurgir todas las cuestiones debatidas durante los últimos años en torno a la adhesión a la SDN y a la Corte de Justicia internacional, lo que no auguraba una recepción favorable por parte del Congreso ni de la opinión pública norteamericana⁵⁷.

⁵³ República de Colombia, *Proyecto de Tratado sobre la creación de una Asociación de Naciones Americanas y exposición de motivos*.

⁵⁴ Síntesis de la postura de los Estados latinoamericanos sobre los temas de la 8ª Conferencia panamericana, NARA, RG 43, US Delegation to the Eight International Conference of American States entry 258 box 1.

⁵⁵ Embajador de Argentina en EEUU al ministro de RREE, 4.IV.1938, AMREA, 8ª Conferencia panamericana, caja 2, legajo III.

⁵⁶ Conversaciones entre Sumner Welles y Miguel López Pumarejo (ministro de Colombia en Washington), 4.III y 25.VII.1938, NARA, RG 59, 710.H AGENDA/34 y 81.

⁵⁷ Memorandum sobre la creación de una Liga de las Naciones americanas, sin firma, sin fecha,, NARA, RG 43, US Delegation to the Eight International Conference of American States, entry 256, box 1.

Los argumentos del gobierno mexicano no habían cambiado. Pero moderó un tanto su postura y se mostró dispuesto a aprobar el proyecto si éste era apoyado por la mayoría⁵⁸. En cuanto a la delegación argentina, ésta recibió la instrucción de promover reuniones consultivas no permanentes entre los ministros de Relaciones exteriores para examinar las cuestiones políticas⁵⁹.

Al igual que en Buenos Aires, en Lima no se produjo un importante debate. El 14 de diciembre, el delegado colombiano declaró ante la 1ª Comisión de la Conferencia que Colombia, la República Dominicana y los otros países que apoyaban el proyecto preferían esperar hasta que la cuestión fuera aceptada unánimemente.⁶⁰ Así, la 8ª Conferencia panamericana confió a la Conferencia internacional de los juristas americanos el estudio del proyecto común, a fin de que preparara un informe que debía distribuir entre los gobiernos americanos previa la reunión de la próxima Conferencia panamericana⁶¹. Sin embargo, la segunda Guerra Mundial impidió que se volviera a tratar el asunto.

En conclusión, las iniciativas latinoamericanas para la creación de una organización continental sólo se pueden entender si se toman en cuenta dos elementos: la voluntad de establecer un marco jurídico rígido capaz de asegurar la paz en el continente, necesidad que respondía a las numerosas intervenciones estadounidenses en América Central y el Caribe, además de los distintos litigios fronterizos que quedaban por resolver; y la participación de la casi totalidad de los Estados latinoamericanos en la SDN, organización cuya eficacia, según sus impresiones, se veía limitada por la ausencia de Estados Unidos y por el reconocimiento de la doctrina Monroe. El Pacto de la SDN facilitó un modelo para la redacción de los diversos proyectos estudiados y su artículo 21 permitía conjugar la creación de una institución continental con la participación en la SDN sin que ello supusiera su abandono. La evolución de la institución ginebrina, su fracaso en materias políticas a partir de 1936, pero también las obligaciones que señaló a sus miembros (sanciones contra Italia) acentuaron la necesidad de restringir al marco continental las responsabilidades que suponía el mantenimiento de la paz, sin que por ello fuera necesario cortar todos los lazos con Ginebra. La SDN fue también un factor preponderante en la decisión de los principales opositores al proyecto continental: bien porque no querían arriesgarse a un rechazo por parte del poder Legislativo y preferían una base más flexible sobre la cual asentar las relaciones interamericanas (Estados Unidos), bien porque defendían el principio de universalidad representado por la SDN (México), o ya bien porque procuraban mantener

⁵⁸ Instrucciones a la delegación mexicana a la 8ª Conferencia panamericana, sin firma, sin fecha pero posterior al 20.VII.1938, AHSRE, LE 276.

⁵⁹ Instrucciones a la delegación argentina a la 8ª Conferencia panamericana, sin firma, sin fecha, AMREA, 8ª Conferencia panamericana, caja 6.

⁶⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Informe de la delegación de México a la octava conferencia internacional americana*, p. 28-29.

⁶¹ Resolución XIV, Octava Conferencia Internacional Americana, *Informe sobre los resultados de la Conferencia*, p. 59-60.

relaciones privilegiadas con Europa y encontraban en Ginebra un espacio idóneo para conseguirlo (Argentina). A esto se añadía el temor a que los Estados Unidos tuvieran una influencia excesiva en una organización panamericana permanente con funciones políticas (México y Argentina).

Las posturas adoptadas por los Estados latinoamericanos frente al establecimiento de una organización continental dio muestra en 1936 de una falta de consenso entre las pequeñas naciones de América Central, el Caribe y la región andina, y los potencias regionales tales como México, Argentina, Brasil y Chile. Las condiciones políticas, económicas e ideológicas propias de cada Estado americano demuestran las dificultades a las que se enfrentaba cualquier intento integracionista. Habría que esperar hasta 1948, en el contexto muy distinto del inicio de la Guerra fría y esta vez bajo el impulso de Estados Unidos, para ver la creación de la Organización de los Estados Americanos.

Bibliografía:

- *Project of Treaty on the Creation of the Association of American Nations, prepared by the Governments of Colombia and the Dominican Republic and submitted to the consideration of the other Governments Members of the Pan American Union*, Pan American Union, Washington D.C., s.f.
- Álvarez, Alejandro, *Le droit international américain, son fondement, sa nature d'après l'histoire diplomatique du Nouveau monde et leur vie politique et économique*, Paris, Pedone, 1910.
- Brum, Baltasar, *La Paz de América*, Montevideo, Imprenta nacional, 1923.
- Moreno Quintana, Lucio, *Política americana : refutación a la conferencia del Dr. Baltasar Brum*, Buenos Aires, Librería Menéndes, 1920.
- Octava Conferencia Internacional Americana, *Informe sobre los resultados de la Conferencia, presentado al Consejo directivo de la Unión panamericana por el Director general*, Washington, Unión panamericana, 1939.
- República de Colombia, *Proyecto de Tratado sobre la creación de una Asociación de Naciones Americanas y exposición de motivos*, Bogotá, Imprenta nacional, 1938.
- Secretaría de Relaciones exteriores, *Informe de la delegación de México a la octava conferencia internacional americana*, Mexico, 1940.
- Artaud, Denise, *Les Etats-Unis et leur arrière-cour : la défense de la troisième frontière*, Paris, Fayard, 1995.
- Brandalise, Carla, *Les rapports internationaux de l'Italie envers l'Amérique latine: 1922-1936*, tesis de doctorado, Instituto de Estudios Políticos, Paris, 2003.

- Fischer, Thomas, *Lateinamerika im Völkerbund: schwache Staaten und kollektive Sicherheit, 1920-1936*, tesis de habilitación, Universidad de Berna, 2001.
- Herrera León, Fabián, *Proceso de integración de México en la Sociedad de Naciones (1919-1931)*, tesis de licenciatura, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- Meham, J. Lloyd, *The United States and Inter-American Security, 1889-1960*, Austin, University of Texas Press, 1961.
- Rhenan Segura, Jorge, *Sociedad de las Naciones y la política centro-americana (1919-1939)*, Costa Rica, Euroamericana, 1993.
- Savarino Roggero, Franco, *México e Italia: política y diplomacia en la época del fascismo 1922-1942*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003.
- Solveira de Báez, Beatriz, *La Argentina y la quinta Conferencia panamericana*, Córdoba, Centro de Estudios históricos, 1993.
- Walters, Francis Paul, *Historia de la Sociedad de Naciones*, Madrid, 1971, (1ª ed. inglesa 1952).